



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., dieciséis (16) marzo de dos mil veintidós (2022).

INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

No. 110014003031-2016-00142 00

Atendiendo la información allegada por el liquidador y en concordancia con lo previsto en el art. 567 del CGP se corre traslado por el término de diez (10) días de los inventarios y avalúos presentados -*Archivo digital 10 y 17*.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JFSB

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2756acbe60d6e7ac19e3e9d669601e7a024ef1797326eac5e6fb697b9539563e

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>